

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 27 de Enero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 172 de fecha 23 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **La Santa Comedia, Primer Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2014** y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Luis Antonio Cáceres Marín que actuará en este evento desde el 27 de Enero al 04 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO Nº 0191

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Luis Antonio Cáceres Marín, R.U.T. 16.420.833-8, representante de la efectuar Producción y Curatoría, domiciliado en Avenida Vicuña Mackena Nº 327, Departamento 918, Santiago.

2. Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo